

CONVOCATORIA
Reconocimiento Nacional de Trabajo Social
en el Sistema Nacional de Salud 2021

La Secretaría de Salud, por conducto de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, como un mecanismo para incentivar el desempeño y con el objetivo de fortalecer una Cultura de Calidad en los Servicios de Salud:

CONVOCA

A las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud, Universidades e Instituciones de Educación Superior, Sociedades Científicas, Agrupaciones de Profesionales o Académicas, y Profesionales del Área de la Salud en general, para que propongan ante el Jurado Calificador, a las personas que a su juicio hayan destacado en el campo de Trabajo Social para recibir el “Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2021”, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sin discriminación de ningún tipo, sujetándose a lo establecido en la presente Convocatoria, así como a la determinación del Jurado Calificador.

Segunda.- El Reconocimiento Nacional de Trabajo Social en el Sistema Nacional de Salud 2021, en lo sucesivo, el “Reconocimiento”, será entregado a personas que, a juicio del Jurado Calificador, hayan destacado en el campo de Trabajo Social en las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

Tercera.- El Reconocimiento consistirá en un Diploma al Mérito por su Trayectoria en las Categorías siguientes:

- A. **Investigación en Salud.** A las y los profesionistas de Trabajo Social que, por su trayectoria como investigador y producción científica en el área, contribuyan a la mejora de la salud poblacional y fortalezcan el desarrollo de esta Disciplina.
- B. **Docencia en Salud.** A las y los profesionistas de Trabajo Social que, por su trayectoria como docente ejemplar y fomento a las actividades académicas en el área,



contribuyan a través de la formación, profesionalización, capacitación y desarrollo de recursos humanos para la salud, a la mejora de la salud poblacional y al fortalecimiento de la Disciplina.

- C. **Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social.** A todas las personas con estudios de nivel técnico que, por su trayectoria y desempeño laboral ejemplar; además del apoyo a las actividades asistenciales, de investigación y académicas en Trabajo Social de su institución o comunidad, contribuyan a la mejora de la salud poblacional y de la calidad de la atención con énfasis en Atención Primaria de Salud; contribuyendo al desarrollo institucional y el ejercicio de la Disciplina.
- D. **Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud.** A las y los profesionistas de Trabajo Social que, hayan realizado o participado en proyectos o acciones de mejora continua en las Intervenciones de Trabajo Social, para el fortalecimiento de las prácticas de Calidad y Satisfacción de los Usuarios; en beneficio de la salud poblacional y el fortalecimiento de la Disciplina.
- E. **Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional durante la Pandemia de COVID-19.** A todas las personas con Nivel Técnico o Licenciatura en Trabajo Social que, por su heroica labor asistencial durante dicha emergencia sanitaria, hayan destacado por su actuación solidaria y humanitaria con pacientes, familiares o compañeros de trabajo, realizando acciones para mejorar la Calidad de la Atención y Seguridad de los mismos, en las áreas denominadas "COVID-19", coadyuvando con acciones de prevención de contagios en la Unidad de atención médica o en la Comunidad, demostrando su ejemplar desempeño laboral e interés personal en la capacitación y educación continua.

Cuarta.- El registro de personas propuestas y la carga de documentación iniciará el 11 de junio de 2021 a las 09:00 horas a través de la plataforma electrónica disponible en la siguiente liga: <https://dgces.salud.gob.mx/convocatoriats2021/registro.php> y estará disponible hasta las 20:00 horas del día 14 de julio del presente año. Al realizar el registro, los participantes manifiestan estar de acuerdo y apegarse a todas y cada una de las Bases de la presente Convocatoria.

Quinta.- La carga de documentación deberá realizarse de acuerdo con los siguientes rubros:

- I. **Currículum Vitae (CV) actualizado** de la persona propuesta, el cual deberá presentarse en el formato de CV solicitado en esta Convocatoria, con firma autógrafa de la persona a concursar y con los anexos solicitados en cada una de sus secciones.
- II. **Carta de Exposición de Motivos** de la persona propuesta dirigida al Jurado Calificador. Se deberá presentar en formato libre, exponiendo las razones por las que desea recibir el Reconocimiento, así como en caso de resultar ganador o ganadora, el impacto que





éste tendrá en su desempeño personal y laboral. Al final de la carta deberá expresar textualmente la **aceptación del Reconocimiento** en la Categoría en la cual participa en caso de ser acreedor o acreedora a dicho Reconocimiento. Deberá enviarse con fecha y firma autógrafa de la persona participante.

- III. **Carta de Apoyo Institucional**, dirigida al Dr. Raúl Peña Viveros, Director General de Calidad y Educación en Salud, declarando las razones por las que se apoya a la persona propuesta. Deberá presentarse en hoja membretada institucional, con firma autógrafa del Titular de la Institución, Unidad o Dependencia. En el caso de participantes de la Categoría: *Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional durante la Pandemia de COVID-19*, la Carta de Apoyo Institucional puede acompañarse, cuando se disponga de ellos, de firmas de apoyo de los compañeros de trabajo y felicitaciones de pacientes recuperados de COVID-19 o sus familiares, debidamente validados con el nombre completo y firma del Responsable de su Área de Calidad o Jefatura de Servicio.
- IV. **Cédula de Autoevaluación**, según la Categoría en la cual concursa; la cual deberá imprimirse y presentarse con firma autógrafa.

El Formato de CV y las Cédulas de Autoevaluación se encontrarán disponibles para descarga en la siguiente liga: http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/convocatorias_educacion_en_salud.html durante el periodo de registro enunciado en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Todos los documentos deberán presentarse en formato .PDF, con un peso no mayor a 5 MB, verificando que el escaneo sea nítido y legible. La codificación de archivos deberá seguir el siguiente formato:

Ejemplo: *Juana Pérez Gómez*

Currículum Vitae: CV_JPG_2021

Carta de Exposición de Motivos: CEM_JPG_2021

Carta de Apoyo Institucional: CAI_JPG_2021

Cédula de Autoevaluación: CAE_JPG_2021

Sexta.- La evaluación de las propuestas se llevará a cabo en 2 fases:

- I. La primera fase se realizará a través de un Comité Interno de Evaluación de la DGCEs, quien será designado y presidido por el Titular de la DGCEs, el cual validará el cumplimiento del 100% de los requisitos mencionados en la base Quinta de la presente Convocatoria. En ausencia del Director General, el Titular de la Dirección de Mejora de Procesos podrá presidir el Comité Interno de Evaluación. Del total de candidatos se elegirán como máximo 10 semifinalistas de las Categorías A, B y C; 20 semifinalistas de la Categoría D y, hasta 50 semifinalistas de la Categoría E.





- II. En la segunda fase, la DGCES a través de su Titular, designará a un Jurado Calificador con al menos cinco Sinodales nacionales, profesionistas del área de Trabajo Social con trayectoria reconocida por sus aportaciones al fortalecimiento de la Disciplina, los cuales elegirán de entre los semifinalistas a las personas acreedoras al Reconocimiento de cada una de las Categorías señaladas en la presente Convocatoria.

Séptima.- El Jurado Calificador será responsable de evaluar y determinar a las personas que serán acreedoras al Reconocimiento; para ello evaluará la trayectoria profesional y el mérito de las personas propuestas, con fundamento en la Base Quinta de la presente Convocatoria. En caso de empate, el Titular de la DGCES tendrá el Voto de Calidad. En caso de ausencia, el Titular de la Dirección de Mejora de Procesos podrá Presidir el Jurado Calificador y ejercer el Voto de Calidad.

Octava.- Dependiendo de los méritos de los candidatos, el Jurado Calificador otorgará los siguientes Reconocimientos:

| Categoría | Reconocimientos |
|---|-----------------|
| A. Investigación en Salud | Hasta 3 |
| B. Docencia en Salud | Hasta 3 |
| C. Reconocimiento al Mérito del Profesional Técnico en Trabajo Social | Hasta 3 |
| D. Buenas Prácticas de Intervención de Trabajo Social en Salud. | Hasta 6 |
| E. Acciones de Trabajo Social para el Fortalecimiento de la Capacidad de Respuesta Institucional durante la Pandemia de COVID-19. | Hasta 35 |

Novena.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta alguna categoría en el caso de que las personas postuladas no reúnan los méritos suficientes o no existan postulaciones. Esta situación se hará constar por escrito en el Acta de Sesión la cual se realizará el día 02 de agosto de 2021.

Décima.- Los resultados serán publicados el día 06 de agosto de 2021 en la página de la DGCES después de las 12:00 horas.

Los Reconocimientos serán entregados el viernes 20 de agosto del presente como preámbulo del “Día Nacional del Trabajador Social” a celebrarse el sábado 21 del mismo mes. El mecanismo de entrega de los Reconocimientos o el lugar y hora de entrega, se darán a conocer mediante un comunicado que será publicado en la página de la DGCES en su apartado de convocatorias a más tardar el 09 de agosto.





Lo anterior, se determinará con base a las restricciones o medidas sanitarias que imperen en el país derivadas de la situación epidemiológica actual.

Décima Primera.- Ninguna persona podrá participar en más de una categoría. No podrán concursar en la misma categoría personas acreedoras al Reconocimiento de años previos. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

Décima Segunda.- El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

A t e n t a m e n t e

El Director General de Calidad y Educación en Salud
Dr. Raúl Peña Viveros

Ciudad de México, a 10 de junio de 2021.

